



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e.m@i: info@faud.unc.edu.ar

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 37978/2017, en el que Consejeros de la Agrupación MAS GESTIÓN informan sobre el debate público originado por la decisión del Gobierno de la Provincia de Córdoba de la construcción de un nuevo edificio legislativo en predios del actual Centro Cívico de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO:

Que la modalidad elegida por el Gobierno Provincial es nuevamente la de obviar el llamado a un Concurso Público de Proyectos que sería el mecanismo adecuado para un edificio emblemático como el citado,

Que actualmente no existen en nuestra provincia ni ciudad mecanismos de contratación pública para impulsar la calidad arquitectónica ni asegurar la mejor solución de proyectos para una obra determinada mediante un procedimiento como el Concurso Público de Proyectos,

Que existen antecedentes nacionales e internacionales que establecen las pautas que debe seguir el estado para la contratación del proyecto arquitectónico mediante el procedimiento abierto de Concurso de Proyectos,

Que el concursar la Obra Pública es el método más democrático, transparente y ético que asegura la participación plural y equitativa de todos los profesionales (arquitectos, ingenieros, diseñadores industriales, etc.) capacitados para aportar soluciones creativas,

Que es necesario empezar a debatir la promulgación de una Ley de Concursos para la Obra Pública que brinde al Estatuto Provincial una herramienta eficaz y transparente de asignación de los proyectos, urbanos y arquitectónicos,

Que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, no debe estar excluida de ese debate sino, por el contrario, ser parte activa en él,

Que un grupo de profesionales agrupados bajo el nombre de Arquitectos Independientes de la Provincia de Córdoba ha redactado una nota que elevará al Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Juan SCHIARETTI,

Que dicho grupo hiciera llegar a Consejeros de la agrupación MAS GESTIÓN la nota con el fin de conseguir el aval institucional de la FAUD-UNC como oportunamente lo hiciera con otras instituciones públicas y profesionales del medio,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar


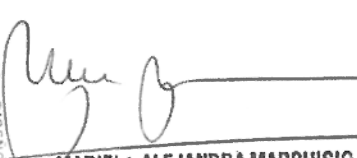
**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Avalar, institucionalmente, la Nota presentada por un grupo de profesionales agrupados bajo el nombre de Arquitectos Independientes de la Provincia de Córdoba; sobre la licitación para la construcción de un nuevo edificio legislativo en predios del Centro Cívico; solicitando la promulgación de una Ley Provincial de Concursos para la Obra Pública.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 238 /2017.-